



CAMPEONATO NACIONAL SUB-25 MASCULINO Y SUB-23 FEMENINO VOLEIBOL DE SALA

REGLAMENTO GENERAL

Capítulo 1: Lugar y Fecha

Art. 1. Las competencias del Campeonato Nacional Sub-25 Masculino y Sub-23 Femenino, de voleibol de sala, se realizarán en la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí, del 8 al 13 de mayo del 2017 en el Complejo Deportivo "La California".

Capítulo 2: Participantes

- Art. 2. Las delegaciones participantes podrán estar integradas por un máximo de 14 (CATORCE) deportistas, conformadas de la siguiente manera:
 - a. 12 (DOCE) jugadores y 2 (DOS) líberos.
- Art. 3. Podrán participar todos los deportistas de las provincias del país que estén legalmente inscritos en el Ministerio del Deporte de acuerdo a las regulaciones establecidas en las bases generales y los demás documentos habilitantes.
- Art. 4. Podrán participar las deportistas damas, nacidas hasta 1994, y, varones, nacidos hasta 1992 debidamente afiliados a las Federaciones Deportivas Provinciales del País. Para la rama masculina, le será permitido incluir a 1 (UN) deportista que sobrepase el año límite establecido.

Capítulo 3: Inscripciones

- Art. 5. Las provincias, podrán realizar la inscripción de sus equipos mediante carta dirigida a la Federación Ecuatoriana de Voleibol al email: info@ecuadorvoleibol.org hasta el día lunes 24 de abril del 2017, SIN EXCEPCIÓN.
- Art. 6. Las provincias, deberán enviar la lista preliminar de deportistas, en el formato O-2 correspondiente, con un máximo de 18 deportistas, hasta el día viernes 24 de marzo del 2017, al email de la Federación Ecuatoriana de Voleibol: info@ecuadorvoleibol.org, SIN EXCEPCIÓN.





Capítulo 4: Habilitación de jugadores

- Art. 7. La entrega de la Forma 02-BIS definitiva, para la habilitación de los jugadores, será hasta 24 de abril del 2017, **SIN EXCEPCIÓN**.
- Art. 8. Los deportistas quedarán habilitados únicamente con la presentación de la cédula de ciudadanía original en el Congresillo Técnico, **SIN EXCEPCIÓN**.

Capítulo 5: Reglas

- Art. 9. La organización, desarrollo y control de la competencia se regirá por las disposiciones contenidas en el Estatuto, Reglamento Interno y Manual de Organización Deportiva de la Federación Ecuatoriana de Voleibol y de la Confederación Sudamericana de Vóleibol, así como también por el presente Reglamento General.
- Art. 10. Los partidos se disputarán de acuerdo a las Reglas Internacionales de Juego aprobadas por la FIVB y vigentes a la fecha de la competencia.

Capítulo 6: Sistema de Competencia

- Art. 11. El Sistema de Competencia, tanto para la rama masculina, como para la femenina, estará dado en función de la cantidad de equipos participantes, teniendo un mínimo de 04 (CUATRO) equipos para su realización. El Comité de Control será quien finalmente establezca el Sistema de Competencia.
- Art. 12. La competencia se manejará bajo el sistema de ranking establecido en el FIVB Event Regulations 2016.

Capítulo 7: Protocolo

- Art. 13. Los equipos participantes se comprometen a respetar rigurosamente las siguientes exigencias protocolares en procura de lograr un espectáculo agradable y de alto nivel:
 - a. Cumplir las reglas protocolares respecto de las Ceremonias Inaugural, de Premiación y Clausura.
 - b. Cumplir el Protocolo Arbitral FIVB en todos los partidos que se disputen.
 - c. Mantener una conducta y actitud respetuosa de jugadores y técnicos durante todos sus partidos.
 - d. Correcta presentación uniformada de ingreso al recinto de juego y durante el calentamiento previo.





Capítulo 8: Balones

Art. 14. Los partidos se jugarán con balones marca Mikasa MVA 200 homologados por la FIVB y la CSV.

Capítulo 9: Congresillo Técnico, Fixture y Horarios

- Art. 15. La FEV, a través del Comité de Control, realizará el Congresillo Técnico el lunes 8 de mayo del 2017, a las 18h00.
- Art. 16. El Fixture y Horario de los partidos serán elaborados por el Comité de Control, favoreciendo siempre el interés del público y de los medios de comunicación.

Capítulo 10: Obligaciones de los participantes

- Art. 17. Asistir a todos los eventos y ceremonias considerados en el Programa Oficial.
- Art. 18. Pago de gastos extras en que hayan incurrido los integrantes de la delegación, en caso de que existieren.
- Art. 19. Asumir un comportamiento respetuoso para los organizadores, árbitros, dirigentes, entrenadores, prensa, público y sus rivales deportivos.
- Art. 20. Lucir correctamente sus uniformes.
- Art. 21. Acatar las decisiones del Comité de Control y de los Árbitros y Jueces del torneo.
- Art. 22. Respetar los horarios de las diferentes actividades deportivas, de alimentación, de hospedaje, de transporte, etc., que deban cumplir durante su participación en el torneo.
- Art. 23. Someter a sus deportistas a los controles antidoping, alcohol-test o de sexo, según las exigencias de la FEV, CSV y la FIVB.
- Art. 24. Cumplir todo lo que disponen los Estatutos y Reglamentos de la FIVB, la CSV y la FEV.
- Art. 25. El consumo de bebidas alcohólicas y sustancias alucinógenas y psicotrópicas, durante el torneo, está completamente prohibido. *El incumplimiento de este artículo ocasionará la descalificación del torneo y las sanciones que la FEV determine, para los infractores.*





Capítulo 11: Imprevistos

Art. 26. Todos los aspectos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos por el Comité de Control con sometimiento a lo que establece el Estatuto y Reglamento de la FIVB y de la CSV y Reglamento de Competencias Oficiales aprobado por la FIVB, así como lo dispuesto en último término por el Comité de Control del Campeonato.